

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22855 CÁDIZ

Edicto

D. Alfredo Fernández Rienda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 112/20, con NIG 110124212020000110 por auto de este Juzgado de lo Mercantil, dictado el 5 de marzo de 2020 ha sido declarado en Concurso Voluntario al deudor NATURALETHA BIO, S.L., con CIF B-72617720, y domicilio en el Puerto de Santa María Polígono Industrial las Salinas, calle Arquímedes, nave 10,

2º.- Las facultades de la administración concursal son las de administración y disposición del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.)

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido MB Consultores y Auditores, S.L.P., en la persona de D. Manuel Morales López con domicilio en: Ana de Viya, 3, Edificio Minerva, despacho 317 Cádiz.

Dirección electrónica: naturalethabio.concursal@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 15 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200030168-1